

Martes, 5 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Trujillo.

Acuerdo del Pleno de fecha 2 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Trujillo por el que se acuerda constituir la Comisión Negociadora de Seguimiento del Plan Municipal de Igualdad y aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno.

Habiéndose aprobado inicialmente, expediente de constitución la de la Comisión Negociadora de Seguimiento del Plan Municipal de Igualdad y aprobar su Reglamento de Funcionamiento Interno.

En cumplimiento del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de treinta días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta y aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://trujillo.sedelectronica.es>

Trujillo, 30 de julio de 2025

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

